

## RESOLUCIÓN N° 27/20

### VISTO:

El Expediente N° 2020-00216-4, caratulado Bloque Unión Cívica Radical, Concejales Amar-Machin, presentan Proyecto de Resolución: Señalización de los Resaltos de las Calles del Departamento, y

### CONSIDERANDO:

La importancia de señalar los resaltos de las calles primordiales de la ciudad de nuestro Departamento, Wenceslao Nuñez-Avellaneda y Lamadrid-Avellaneda.

Que, la señalización vial responde a la necesidad de organizar y brindar seguridad en caminos, calles, pistas o carreteras. La vida y la integridad de quienes transitan por dichas vías dependen de lo que la señalización indique, de la atención que se le preste y de la responsabilidad de asumir lo que ordenen. En ese sentido, el lenguaje vial guía tanto a transeúntes como a conductores por el camino de la seguridad y la prevención de cualquier tragedia.

Que, las señales de tránsito son indispensables para la convivencia en la vía pública.

Que, las señales preventivas, denominadas además de advertencia de peligro, tienen como propósito advertir al usuario o trabajador la existencia de una condición peligrosa.

Que, los desniveles (resalto) de las calles principales de nuestro Departamento deben estar señalizados, ya que es una manera de prevenir accidentes viales que pueden ser fatales.

Que, la función de los colores y las señales de seguridad es atraer la atención sobre lugares, objetos o situaciones que pueden provocar accidentes u originar riesgos de salud, así como indicar la ubicación de equipos que tengan importancia desde el punto de vista de la seguridad.

Que, independientemente de que hay que estudiarlas para presentar el examen de manejo, conocerlas es un deber que tiene cada ciudadano en cada ciudad o país, y que estén correctamente señalizadas es una obligación.

Que, es necesario siempre, prevenir antes de que ocurra algún siniestro que se lleve la vida de uno o varios ciudadanos de nuestro Departamento.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

### RESUELVE

**Artículo N°1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice la señalización correspondiente de los resaltos que se encuentran en la intersección de las calles Wenceslao Nuñez- Avellaneda y Lamadrid-Avellaneda.

**Artículo N°2:** Diríjase al Área correspondiente para establecer los colores de la reglamentación de las señales Provinciales de Tránsito.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de septiembre de 2020.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
SECRETARIA H.C.D.

**MAURICIO DI CÉSARE**  
PRESIDENTE H.C.D.